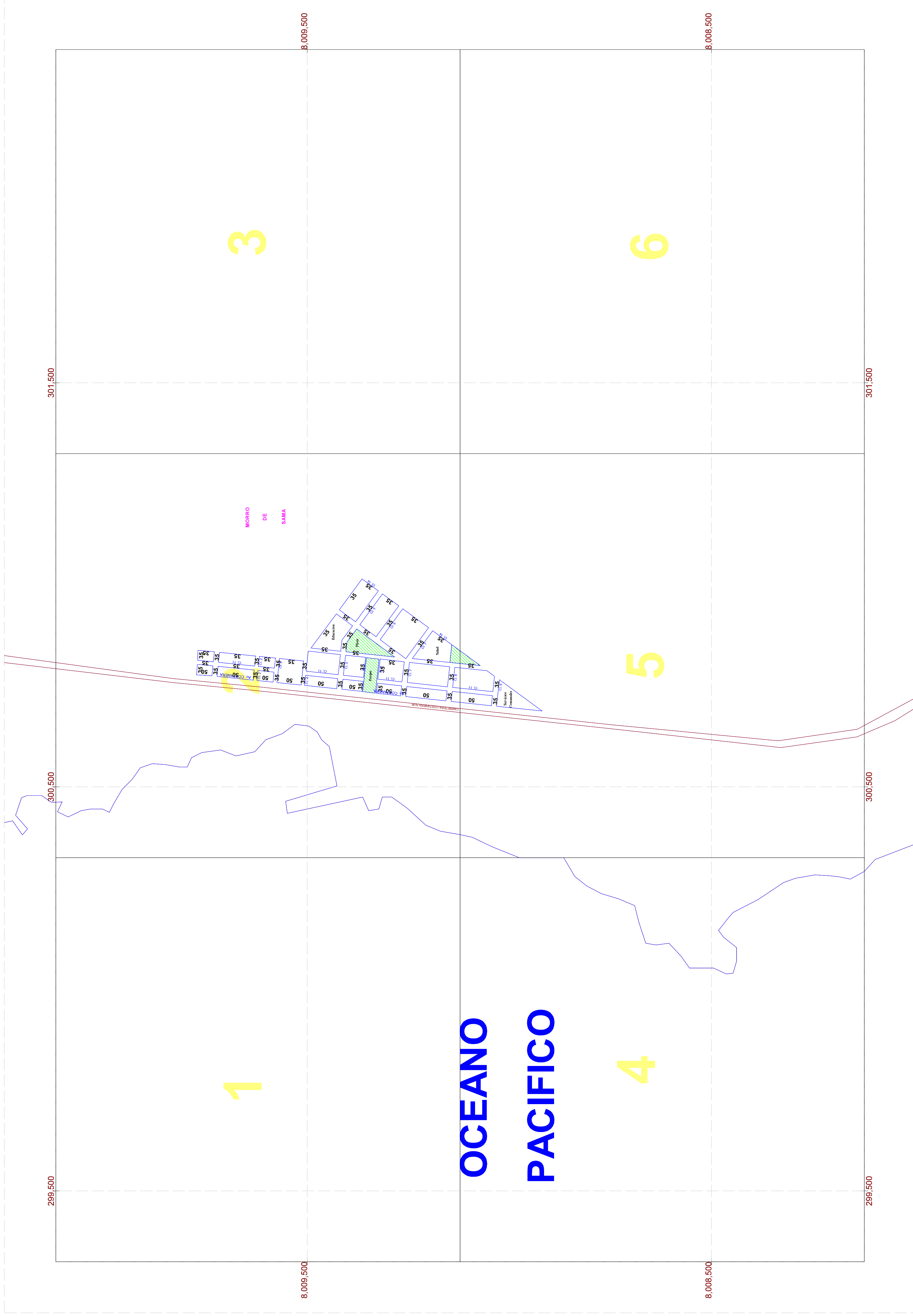





PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

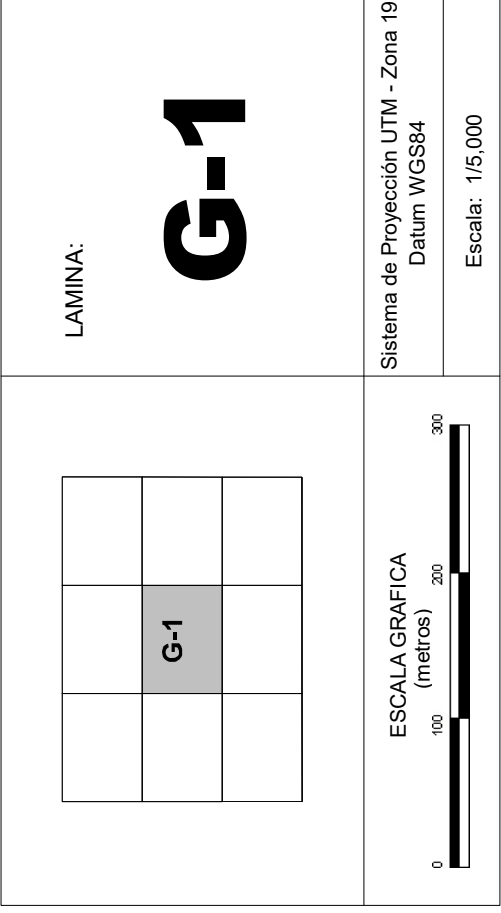
PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS DEPARTAMENTO: TACNA PROVINCIA: TACNA DISTRITO: SAMA	APROBADO POR: FECHA: VIGENCIA: AÑO 2024
OBSERVACIONES 1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (1) 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (1) 3. EL VALOR PREDIAL DE UN TERRENO QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, SI EL OTRO FRENTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO. 4. EL PRESENTE PLANO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO. 5. EL VALOR PREDIAL DE UN TERRENO QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, SI EL OTRO FRENTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO. 6. PARA FINES DISTINTOS AL REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1597, EL MISMO MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156. 7. EL PRESENTE PLANO NO TIENE NINGUNA OTRA FINALIDAD QUE LA DETERMINACION DE LOS VALORES ARANCELARIOS, Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA-VGPPRVU).	

LAMINA: **A-8**

Sistema de Proyección UTM - Zona 19
Datum WGS84
Escala: 1:5,000

ESCALA GRÁFICA
(metros)

0 100 200 300




PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
 Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo

